



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2017-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 21 de junio del 2017.

VISTO:

El Acta de Sesión Extraordinaria de Concejo N° 012-2017, de fecha 21 de junio del 2017, del Concejo Distrital de San Juan Bautista, Huamanga - Ayacucho; Acta de Donación, de fecha 13 de junio del 2017, y demás documentos que anteceden al presente;

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente y la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y en puridad a merced de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias N° 28437, 28961, 29103 y 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, asimismo acorde a otras normas de derecho público conexas;

Que, según el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acta de Donación, de fecha 13 de junio del 2017, el representante legal de la Empresa K - STUDIOS S.A.C., representado por el Sr. Roberto José Seminario Goñi, efectúa la donación de 100 Cajas X 10 Kilos cada uno, conteniendo pasas negras, por un valor de S/. 6,570.00 (Seis Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles), las mismas que servirán para la ayuda a las beneficiarias del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL CENTRO DE PANIFICACIÓN Y PASTERIA EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA LAS AMERICAS III, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, al respecto, los integrantes del Concejo Municipal del Distrito de San Juan Bautista, aceptan la donación de 100 Cajas X 10 Kilos cada uno, conteniendo pasas negras, por un valor de S/. 6,570.00 (Seis Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles), para las beneficiarias del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL CENTRO DE PANIFICACIÓN Y PASTERIA EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA LAS AMERICAS III, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO";

Que, el numeral 102.2 del artículo 102° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, establece que el acta es leída y sometida a la aprobación de los miembros del órgano colegiado al final de la misma sesión o al inicio de la siguiente, pudiendo no obstante la secretaria certificar los acuerdos específicos ya aprobados, así como el pleno autorizar la ejecución inmediata de lo acordado;

Estando a las consideraciones expuestas y a lo dispuesto en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas conexas, Sesión de Concejo por mayoría de votos, previa deliberación del caso con autorización de ejecución inmediata de lo acordado y con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 100 Cajas X 10 Kilos cada uno, conteniendo pasas negras, efectuada a favor de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, por la Empresa K - STUDIOS S.A.C., representado por el Sr. Roberto José Seminario Goñi, valorizado en S/. 6,570.00 (Seis Mil Quinientos Setenta con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR Y AUTORIZAR al Sr. Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista realice los trámites, gestiones administrativas y operativas correspondientes al embalaje, movilización, estiaje, transporte (flete) en la ruta de la Provincia Lima, hacia el Distrito de San Juan Bautista, y su inmediata entrega a la beneficiarias del Proyecto: "INSTALACIÓN DEL CENTRO DE PANIFICACIÓN Y PASTERIA EN LA ASOCIACIÓN DE FAMILIAS DESPLAZADAS INTERNAS POR LA VIOLENCIA POLÍTICA LAS AMERICAS III, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la empresa K - STUDIO S.A.C., y a las Instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, para el cumplimiento del presente acuerdo y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA